

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE MINERA JARA
LUZURIAGA E HIJOS CÍA. LTDA.**

El 29 de marzo de 2015, a las 10h00, en el local de la Compañía, calles Francisco Cisneros y Carlos Berrezueta en la ciudad de Cuenca, se constituyen todos los socios de MINERA JARA LUZURIAGA E HIJOS Cía. Ltda.: señor José Eduardo Jara Luzuriaga, propietario de cuatrocientas un mil seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, señora Carina Patricia Jara Chorozy, propietaria de cien participaciones de un dólar cada una; señorita Melissa Amanda Jara Chorozy, propietaria de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; señor Daniel Eduardo Jara Chorozy, propietario de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y señorita Stefanie Michelle Jara Chorozy, propietaria de cien participaciones de un dólar cada una. Como se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocimiento del informe de Gerencia.
- 2.- Conocimiento y aprobación del Balance General del año 2014.
- 3.- Redacción y aprobación del acta.

Dirige la sesión la señorita Melissa Amanda Jara Chorozy, Presidenta de la Compañía, y actúa de Secretario el Gerente, señor José Eduardo Jara Luzuriaga.

Se procede al informe de Gerencia, en donde toma la palabra el Sr. José Eduardo Jara Luzuriaga, quien informa de las actividades que la Compañía ha realizado en el ejercicio económico de 2014.

Una vez puesto en conocimiento de los socios el informe es aprobado por unanimidad, formando parte integrante de la presente acta.

En cuanto al segundo punto, el señor José Jara Luzuriaga pone en conocimiento de los socios el balance general correspondiente al año 2014, manifestando que la compañía ha arrojado una pérdida en el ejercicio de ciento cincuenta y seis mil quinientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con veinte y ocho centavos (US\$156.589,28), a lo que lamentablemente deben sumarse las pérdidas sufridas en los años 2009 y 2012.

Inmediatamente el socio, señor Daniel Eduardo Jara Chorozy consulta al Gerente señor José Jara Luzuriaga si esta pérdida que ha sufrido la compañía la coloca en una de las causales de disolución, ante lo cual el Sr. Jara Luzuriaga responde que efectivamente con esta gran pérdida de la compañía, ésta se encuentra dentro de una de las causales para su disolución según lo dispone la Ley de Compañías.

En base a ello el señor Daniel Jara Chorozy manifiesta le parece necesario que se realice una próxima Junta para que se ponga, a conocimiento de los socios, la

disolución de la compañía.

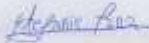
Sin más que tratar, la Presidenta declara concluida la Junta y concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad.


José Eduardo Jara Luzuriaga,
Gerente-Secretario
Socio


Melissa Amanda Jara Chorozy
Presidenta
Socia


Daniel Eduardo Jara Chorozy
Socio


Carina Patricia Jara Chorozy,
Socia


Stefanie Michelle Jara Chorozy,
Socia